

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 1º. DE AGOSTO DE 2016
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-003 2015-00516-00	Dra. DORIS PINZÓN AMADO	DIANA MARCELA GÓMEZ QUINTERO	DEPARTAMENTO DEL CESAR.	12/AGOSTO/2016
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-001 2015-00493-00	Dr. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	JORGE ANTONIO ORTEGA ORTEGA	ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISTÓMO DE GONZALEZ	12/AGOSTO/2016

CONSTANCIA: Hoy, PRIMERO (1º.) de AGOSTO de dos mil dieciséis (2016) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El tiempo a la parte demandante para REFORMAR la demanda correrá por el término de DIEZ (10) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA